

1. Finalidad del concurso

Con el objetivo de sensibilizar a la comunidad educativa y a la ciudadanía mediante la creación literaria, se convoca el presente concurso de haikus con la finalidad de promover la reflexión crítica frente al discurso de odio en entornos educativos y bibliotecas. Se busca fomentar valores de convivencia, pensamiento crítico y competencias relacionadas con la comunicación ética, la gestión responsable de contenidos y el compromiso ciudadano.

2. Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier estudiante matriculado/a en la Universidad Complutense de Madrid. La participación será individual. No se aceptarán obras firmadas por varias personas.

3. Temática

Se admitirán únicamente haikus relacionados con la finalidad del concurso y orientados a la reflexión, prevención o sensibilización frente al discurso de odio. Se entenderá por discurso de odio cualquier forma de expresión que promueva, incite o legitime la discriminación, la hostilidad o la violencia hacia personas o colectivos.

4. Presentación y formato

Las obras deberán adoptar la forma de haiku tradicional japonés o una adaptación fiel a sus principios formales básicos.

Los haikus deberán cumplir las siguientes características formales:

- Composición breve de tres versos.
- Estructura métrica aproximada de 5-7-5 sílabas.
- Lenguaje condensado y evocador.
- Ausencia de explicaciones discursivas o moralizantes explícitas.
- Preferencia por imágenes, contrastes o sugerencias poéticas frente a mensajes directos.

El incumplimiento manifiesto de estas características podrá suponer la exclusión de la obra.

Las obras deberán enviarse a través de la plataforma:

<https://discursodelodio.es/inscripcion-poema/>

indicando datos personales, centro, titulación y curso.

Las obras deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cada haiku se presentará en formato digital (TXT, PDF u ODT).
- Se permitirá acompañarlo de un breve comentario explicativo de máximo 150 palabras.
- Los textos deberán ser originales e inéditos.
- Podrán haber sido escritos con anterioridad siempre que no hayan sido publicados ni premiados.
- No podrán haber sido presentados a otros concursos ni difundidos previamente en medios gráficos o digitales.
- El contenido deberá respetar los derechos fundamentales y no podrá incluir mensajes discriminatorios, violentos o vejatorios.

Se deberá incluir en la propuesta:

- Título de la obra.
- Haiku.
- Nombre y apellidos de la persona participante.
- Centro y curso.

5. Plazo de participación

El plazo de presentación de haikus permanecerá abierto desde el 21 de mayo hasta el 10 de junio de 2026 a las 12:00 horas.

No se admitirán obras recibidas fuera de plazo.

6. Jurado y fallo

El jurado estará formado por profesorado e investigadores/as especialistas en literatura, comunicación y temáticas vinculadas al concurso. El jurado se dará a conocer una vez resuelto el concurso

El fallo del jurado será inapelable.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si las obras no reúnen la calidad esperada o no cumplen los requisitos establecidos.

7. Criterios de valoración

Criterio	Qué se valora
Adecuación al tema	Relación del haiku con la temática y los objetivos del concurso.
Originalidad	Aportación de una mirada personal, innovadora o crítica.
Calidad literaria	Precisión del lenguaje, ritmo, estructura propia del haiku.
Capacidad expresiva	Claridad y fuerza del mensaje transmitido.
Título y descripción	Coherencia y aporte interpretativo del texto que acompaña a la obra.

El jurado valorará la adecuación al tema, la originalidad, la calidad literaria, la capacidad expresiva y la coherencia de la propuesta.

8. Premios

- **Primer premio:** Diploma acreditativo, Tablet y difusión de los trabajos en la web del proyecto.
- **Segundo premio:** Diploma acreditativo, Tablet y difusión de los trabajos en la web del proyecto.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si las obras no cumplen los criterios establecidos.

9. Resolución

El fallo del jurado se comunicará públicamente en la web del proyecto y por correo electrónico y/o teléfono a las personas interesadas.

10. Difusión

Las obras premiadas podrán ser difundidas a través de la web y redes del proyecto, así como en publicaciones y actividades culturales o académicas relacionadas con la iniciativa.

11. Protección de datos y derechos

Las personas participantes autorizan el uso de sus obras con fines académicos y de difusión, siempre citando la autoría. Cada participante cede a la organización los derechos de reproducción y comunicación pública de la obra, en régimen de no exclusividad, con el único fin de su difusión cultural, académica y divulgativa, tanto en formato físico como digital y sin ánimo

de lucro.

Esta cesión no implica la transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que corresponderán en todo caso a la persona autora.

Los datos personales facilitados serán tratados únicamente para la gestión del concurso, la comunicación con las personas participantes y la publicación de los resultados.

Se podrán ejercer los derechos reconocidos por la normativa vigente dirigiéndose a infobisoc@ucm.es.

12. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización resolverá cualquier cuestión que pueda surgir en su interpretación y aplicación.

Competencias en información para afrontar el discurso de odio en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (CIADOE)

Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación.

PID2021-125420OB-I00 Ministerio de Ciencia e innovación

